

4977

RESOLUCION de 4 de febrero de 1983, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos a expropiar para obras e instalaciones para la explotación de los sondeos de la zona regable de La Marineta-Llubi-Muro (Mallorca).

Por este Organismo se va a proceder a la ocupación de los terrenos que más abajo se indican, cuya expropiación forzosa es necesaria para las obras e instalaciones para la explotación

de los sondeos de la zona regable de La Marineta-Llubi-Muro (Mallorca), ocupación que se llevará a cabo con arreglo a las normas señaladas en el apartado 3.º del artículo 113 del texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los terrenos afectados, a partir de las diez horas, de los días que asimismo se indican, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Expediente expropiación número	Polígono	Parcela	Paraje	A expropiar m ²	Propietario	Fecha levantamiento acta previa
<i>En término municipal de Llubi</i>						
1	9	163	«Son Torrens»	330	Miguel Suau Martorell	28-2-1983
2	9	160	«Son Chornés»	510	Catalina Salvá Gelabert	28-2-1983
3	9	154	«Son Chornés»	720	Francisca Perelló Llompарт	28-2-1983
4	9	205	«Son Sitjes»	420	Juan Perelló Perelló	2-3-1983
5	9	185	«Son Sitjes»	510	Antonio Tenerife Llabrés	2-3-1983
6	9	509	«Son Sitjes»	510	Miguel Tenerife Llabrés	2-3-1983
7	4	279	«Son Mulet»	420	Francisca Arrom Perelló	4-3-1983
8	4	273	«Son Mulet»	150	Magdalena Antich Perelló	4-3-1983
9	4	269	«Binifalet»	150	Lorenzo Torrens Perelló	4-3-1983
10	4	155	«Binifalet»	600	Bartolomé Planas Juan	4-3-1983
11	4	154	«Binifalet»	90	Miguel Feliú Ramis	7-3-1983
12	4	121	«Binifalet»	150	Francisca Arrom Perelló	7-3-1983
13	4	149	«Binifalet»	930	Maria Planas Perelló	7-3-1983
14	9	325	«Son Sitjes Vell»	810	Catalina Coll Coll	7-3-1983
<i>En término municipal de Petra</i>						
15	8	35	«Es Bosch Nou»	300	Francisco Salvat Bareins	9-3-1983
16	8	63	«C'an Refila»	5.200	José Truyol Rodríguez-Roda	9-3-1983

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Presidente, P. D., Simón González Ferrando.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4978

ACUERDO de 26 de enero de 1983, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se regula los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión plenaria de esta fecha, en el ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 2.º, 6 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en uso de la potestad reglamentaria reconocida por el artículo 5.º del expresado texto legal, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Las pruebas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia constarán de dos ejercicios, ambos escritos y eliminatorios, con sujeción a las normas de la convocatoria, que comprenderá los programas correspondientes a cada uno de ellos.

El primero, de carácter teórico, consistirá en contestar a tres temas extraídos a la suerte del correspondiente programa, en forma manuscrita, sin consultar texto alguno y durante un tiempo máximo de cuatro horas.

El segundo, de carácter práctico, consistirá en el desarrollo mecanográfico, durante el plazo máximo de dos horas y media, de los trámites de un procedimiento civil y otro penal, o de la parte de ellos que se señale, de los comprendidos en el programa sobre los supuestos de hecho facilitados por el Tribunal, pudiendo utilizarse en su realización textos legales carentes de comentarios o notas.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

4979

ACUERDO de 26 de enero de 1983, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se establece la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

El Consejo General del Poder Judicial, en sesión plenaria de esta fecha, en el ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 2.º, 6 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, y en uso de la potestad reglamentaria reconocida por el artículo 5.º del expresado texto legal, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia serán designados libremente por el Consejo General del Poder Judicial, y estarán integrados, en cada caso, por un Magistrado, que actuará de Presidente, y como Vocales, por un miembro de la Carrera Fiscal, que sustituirá a aquél en la Presidencia; un miembro del Secretariado de la Administración de Justicia y un Oficial, todos ellos con destino en la ciudad donde tenga su sede la respectiva Audiencia Territorial, actuando de Secretario, con voz y voto, un facultativo del Consejo General del Poder Judicial o, en su caso, el Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial en donde las pruebas se celebren, o un Secretario de la segunda categoría con destino en la capital del territorio. En ausencia del Secretario, éste será sustituido, con carácter accidental, por el Vocal miembro del Secretariado de la Administración de Justicia. Los Tribunales podrán constituirse y actuar válidamente con la presencia de tres de sus miembros.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.